



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE
INDICA**

DECRETO N° 2773

CHILLÁN VIEJO, 31 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23/02/2023 equipo de: Odontólogos y TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para realizar apoyo de extensión horaria y SAPU, durante el mes de abril.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 29/03/2023 de Sr. Rodrigo Fernández Mercado, Encargado de Movilización de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar coordinación por traslado de materiales, mamparas de aluminio y vidrios de termo panel desde el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, el día 30/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:16 horas.

d) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 31/03/2023.

e) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Ana Gil De la Rans C.I. N° [REDACTED]	05 y 06/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	20 horas
	15/04/2023	08:00 horas	13:00 horas	
	21 y 28/04/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	29/04/2023	10:00 horas	13:00 horas	
Francisco Correa Yañez C.I. N° [REDACTED]	01-22 y 29/04/2023	08:00 horas	13:00 horas	39 horas
	03-10-17 y 24/04/2023	17:30 horas	20:30 horas	
	04-11-18 y 25/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	
Claudio San Martín Garrido C.I. N° [REDACTED]	01-15 y 22/04/2023	10:00 horas	13:00 horas	30 horas
	03-10-17 y 24/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	14/04/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	21 y 28/04/2023	16:16 horas	19:16 horas	
Javiera Camaño Cardenas C.I. N° [REDACTED]	12-13-19- 20-26 y 27/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	18 horas
Mariela Barros Fuentes C.I. N° [REDACTED]	03/04/2023	17:30 horas	20:30 horas	39 horas
	04-10-11- 18-24 y 25/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	21/04/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	15-22 y 29/04/2023	08:00 horas	13:00 horas	
Jenifer Nuñez Rodríguez C.I. N° [REDACTED]	01/04/2023	08:00 horas	13:00 horas	23 horas
	06- 13/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	14 y 28/04/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	15/04/2023	10:00 horas	13:00 horas	
	21/04/2023	16:16 horas	19:16 horas	



Marjorie Venegas Zapata C.I. N° [REDACTED]	01-22 y 29/04/2023	10:00 horas	13:00 horas	40 horas
	03-05-12-19 y 26/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	10-17 y 24/04/2023	17:30 horas	20:16 horas	
	28/04/2023	16:16 horas	19:16 horas	
Yeny Viveros Aguilera C.I. N° [REDACTED]	01-15-22 y 29/04/2023	08:00 horas	12:00 horas	16 horas
José Puente Torres C.I. N° [REDACTED]	20 y 27/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	06 horas
Rodrigo Fernández Mercado C.I. N° [REDACTED]	30/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



LORENA MONTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

